



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: miércoles, 12 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES -PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

3418

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 07 de noviembre de 2018, de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal ejercicio 2018:

“1.1.- Se incluyen las siguientes inversiones, no previstas inicialmente en el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal:

AP.PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
920.62300	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Sistema de control horario en edificio Ayuntamiento)	241,40	Crédito a nivel de vinculación jurídica



920.632	Administración General. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Obras de adaptación del edificio destinado a "Centro de día" para destinarlo a "Edificio de usos múltiples")	70.000,00	Generación de crédito por ingresos: Subvención Asociación para el desarrollo de la Alcarria Sur (ADASUR). Subvención de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de CLM.
338.623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Talanqueras)	1.905,75	Crédito a nivel de vinculación jurídica
342.622	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.(Suministro e instalación de bomba de impulsión en Piscina Municipal).	2.541,00	Crédito a nivel de vinculación jurídica

1.2.- No se van a realizar inversiones previstas inicialmente:

AP.PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
920.625	Administración General. Mobiliario	2.000,00	Transferencia de crédito a otra aplicación presupuestaria
151.640	Urbanismo. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	10.000,00	Transferencia de crédito a otra aplicación presupuestaria
342.632	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	11.000,00	Transferencia de crédito a otra aplicación presupuestaria

1.3.- Inversiones del ejercicio anterior, aplicadas al presupuesto 2018, previa tramitación de crédito extraordinario:

AP.PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
153.621	Vías públicas. Terrenos y bienes naturales	17.931,63	Crédito extraordinario (Expdte.- 354/2018)
338.623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6961,20	Crédito extraordinario (Expdte.- 354/2018)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pozo de Guadalajara, a 7 de diciembre e 2018. El Alcalde - Presidente, Fdo.:
Teodoro Baldominos Carnero